## ORDENANZA Nº 1949

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: REFRENDASE el Decreto Nº 496, emitido por el D.E.M. el 16/10/2012, dictado Ad-Referéndum del H.C.D. mediante el cual se acepta la donación efectuadas a favor de la Municipalidad de Yerba Buena de fracciones de terrenos destinadas a calles, pasajes, ochavas y espacio comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE. ·